



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 22 de abril de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 2158/2022 mediante el cual la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis solicita la reapertura de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias -TAGIU- en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias -TAGIU- fue creada por Ordenanza del Consejo Superior N° 21/06 y actualmente está regulada según su Plan de Estudios por Ordenanza del Consejo Superior N° 49/18.

Que la misma cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga por Resolución Ministerial N° 1987/2020.

Que hasta la fecha, teniendo en cuenta que la carrera es de modalidad presencial y de carácter a término, se dictaron cuatro (4) cohortes: en 2007, 2011 y 2015 bajo el Plan Ord. CS N° 21/06 y sus modificatorias Ords. CS N° 19/10 y 26/11 y la última cohorte en 2019 bajo el Plan Ord. CS N° 49/18.

Que la carrera cuenta con una extensa trayectoria en la formación de profesionales en el área de la gestión y administración universitaria, lo que ha permitido el enriquecimiento y valoración de los recursos humanos para el mejoramiento de los procesos técnico administrativo y de gestión institucional.

Que el contexto laboral actual demanda una permanente formación y capacitación de recursos humanos que respondan con idoneidad a las constantes exigencias del entorno.

Que, además, permite dar respuesta a los nuevos requerimientos del mundo del trabajo, mejorando las condiciones de empleabilidad y satisfaciendo demandas de formación tanto individual como profesional, y de este modo, se genera desde nuestra institución, una respuesta al desarrollo profesional para quienes se desempeñen en el área de la administración y gestión universitaria.

Que es de suma importancia e interés la reapertura de esta carrera, ya que existe una fuerte demanda desde el sector Nodocente de la propia institución, por lo que su reapertura equipara y brinda una igualdad de condiciones para quienes ya se profesionalizaron a través del cursado de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que sin lugar a dudas es, de gran interés e importancia para el sector Nodocente y una necesidad institucional de continuar promoviendo acciones de formación y capacitación del personal que contribuyen a la jerarquización del mismo.

Que, a su vez, el dictado de una nueva cohorte amplía y diversifica las oportunidades de educación superior, alcanzando a todos aquellos que consideren que esta carrera puede brindarles una oportunidad de profesionalización.

Que el Sr. Rector eleva la propuesta a consideración del Consejo Superior, certificando la disponibilidad presupuestaria para el inicio en el segundo cuatrimestre de 2022.

Que tal como fue para las cohortes anteriores, se propone la apertura de la carrera en el Instituto Politécnico y Artístico Universitario “Mauricio Amílcar López” -IPAU- en el segundo cuatrimestre de 2022, regulada según su Plan de Estudios OCS N° 49/18, con modalidad presencial y utilizando en la medida de lo posible, técnicas de educación mediadas por tecnologías, a cargo del Departamento de Educación a Distancia y Abierta (DEDA).

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja autorizar la apertura de una nueva cohorte de la Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias -TAGIU- en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022.

Que el Consejo Superior en su sesión del 12 de abril de 2022 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de asuntos Académicos, aprobando la solicitud.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis, la apertura en el Instituto Politécnico y Artístico Universitario “Mauricio Amílcar López” -IPAU-, de la inscripción en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022 de la Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias -TAGIU- modalidad presencial y utilizando en la medida de lo posible, técnicas de educación mediadas por tecnologías, que en lo pertinente estará a cargo del Departamento de Educación a Distancia y Abierta (DEDA).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

MK

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas